

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las catorce horas, del día siete de febrero de dos mil once, se reunió la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Rosa Lucía Polonio Contreras, y con la asistencia de los Sres.:

D. Antonio Millán Morales.- Concejal del Grupo Socialista  
D. Emilio Polonio Cruz.- Concejal del Grupo Socialista  
D. Francisco Raigón Marqués.- Concejal del Grupo Andalucista

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes, y por el Interventor Acctal. de Fondos, D. Juan Sánchez Salazar, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 18 DE ENERO DE 2011.
- 2º.- EXPEDIENTE CONTRATACION ADQUISICION DE VEHICULOS CON DESTINO A LA POLICIA LOCAL.
- 3º.- PROPUESTA PRORROGA CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA IMES API S.A. SERVICIO CONSERVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.
- 4º.- SOLICITUD DEVOLUCION GARANTIA OBRA REPARACION PAVIMENTO DE CALLE BATALLA DE GARELLANO.
- 5º.- SOLICITUD DEVOLUCION GARANTIA OBRA RESTAURACION ARCO DE SANTA CLARA Y ELIMINACION CABLEADO.
- 6º.- SOLICITUD DEVOLUCION GARANTIA OBRA COLEGIO SAN FCO. SOLANO, ADAPTACION ALMACEN EN SEMISOTANO, ELEVACION CERRAMIENTO EXTERIOR Y VARIOS.
- 7º.- SOLICITUD DEVOLUCION GARANTIA OBRA COLEGIO SAN JOSE, CONSTRUCCION PISTA DEPORTIVA, ACONDICIONAMIENTO BIBLIOTECA Y ASEOS EXTERIORES.
- 8º.- SOLICITUD DEVOLUCION GARANTIA OBRA PAVIMENTACION VARIAS CALLES Y ELEVACION DE CERRAMIENTO EN CEMENTERIO.
- 9º.- SOLICITUD DEVOLUCION GARANTIA OBRA CERRAMIENTO DEL PASEO DE LAS MERCEDES.
- 10º.- SOLICITUD DEVOLUCION GARANTIA OBRA DE URBANIZACION DE LA UA-14 LA TOBA.
- 11º.- SOLICITUD DE REDUCCION DE GARANTIA DEPOSITADA EN CONSTRUCCION NAVES DE CRTA. NUEVA CARTEYA, KM. 50.
- 12º.- SOLICITUD DEVOLUCION GARANTIA UTILIZACION PLANTA ALTA MERCADO DE ABASTOS.
- 13º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 18 DE ENERO DE 2011.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 18 de enero de 2011, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los seis que la integran, mostró su conformidad con el citado borrador.

## **2º.- EXPEDIENTE CONTRATACION ADQUISICION DE VEHICULOS CON DESTINO A LA POLICIA LOCAL.**

Visto el expediente instruido, así como el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 18 de enero pasado, por la que se procedía a la valoración de las ofertas presentadas para la adjudicación del suministro de dos vehículos destinados al servicio de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Acreditado por parte de la empresa propuesta para adjudicación, el cumplimiento de los requisitos existidos en el pliego de condiciones económico administrativas para la adjudicación del contrato.

Así mismo se da cuenta de escrito presentado por la empresa Autobeco S.A. propuesta para la adjudicación del contrato, en el que manifiesta que por problemas de fabricación, no es posible suministrar uno de los vehículos ofertados, proponiendo, en su lugar otro vehículo de mayor gama, manteniendo la oferta económica realizada.

Vista la resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de junio de 2007, por la que se delega en la Junta de Gobierno Local, entre otras, las facultades correspondientes a “La contratación de obras, servicio y suministros cuando sean de competencia del Alcalde y su cuantía sea superior a 12.000 euros IVA incluido.”

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los seis que la integran adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- No admitir a trámite la oferta presentada por la empresa Villautomoviles S.L. al no acreditar, a pesar del requerimiento efectuado para ello, los requisitos de solvencia, tanto técnica como económica, ni el no encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar con la administración señaladas en el art. 49 de la Ley 30/2007.

2º.- La adjudicación del contrato para la adquisición de dos vehículos con destino a la Policía Local a la empresa AUTOBECO S.A., con CIF A-14230916, quien oferta dos vehículos, marca SEAT, modelos Ibiza ST 1.6 CR 90 CV Referente y Altea XL 1.6 TDI CR 90 VC Emoción + paquete summer, ambos dotados con por equipamiento de vehículo policial según especificaciones indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por el precio total de 41.850 euros, Impuestos incluidos, una vez descontado el precio de 1.000 euros, ofertado por el vehículo marca SEAT Alhambra, matrícula 0467 BPH del que se hará entrega por este Ayuntamiento y total sujeción al pliego de cláusulas administrativas que ha servido para la presente contratación, por ser la oferta económica más ventajosa.

3º.- Notificar este acuerdo a las empresas que han tomado parte en la licitación y requerir al adjudicatario definitivo del servicio para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la notificación del presente acuerdo deberá proceder a la formalización del contrato.

4º.- Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

## **3º.- PROPUESTA PRORROGA CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA IMES API S.A. SERVICIO CONSERVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.**

Vista la propuesta presentada por la Alcaldía en relación con la prórroga del contrato del servicio de Conservación, reparación y mantenimiento de las vías públicas y edificios municipales, suscrito por este Ayuntamiento con la empresa IMESAPI, S.A. y el informe emitido por la Intervención de Fondos

sobre existencia de crédito para atender este gasto, de cuyo contenido tienen conocimiento los sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los seis que la integran, acordó la prórroga del contrato administrativo suscrito con la empresa IMESAPI, S.A., de fecha 25 de febrero de 2008, para la Conservación, reparación y mantenimiento de las vías públicas y edificios municipales, por período de un año.

#### **4º.- SOLICITUD DEVOLUCION GARANTIA OBRA REPARACION PAVIMENTO DE CALLE BATALLA DE GARELLANO.**

Vista la petición formulada por la empresa Padillo Instalaciones y Obras S.L., así como los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y la Intervención de Fondos.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los seis que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La cancelación del aval bancario depositado por la empresa Padillo Instalaciones y Obras S.L., mediante mandamiento de ingreso núm 32009000919, en concepto de garantía definitiva en expediente de contratación de Obras de “Reparación pavimentación calle Batalla de Garellano”, por importe de 5.057,66 euros.

2º.- La devolución al interesado del citado aval para lo cual deberá presentar la carta de pago original a fin de proceder a su unión al mandamiento de pago por devolución que se expida.

3º.- Aprobar la liquidación definitiva del Contrato de obra, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Reglamento General de la Ley de Contratos, cuyo resultado es cero euros.

#### **5º.- SOLICITUD DEVOLUCION GARANTIA OBRA RESTAURACION ARCO DE SANTA CLARA Y ELIMINACION CABLEADO.**

Vista la petición formulada por la empresa Doria ECSA, así como los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y la Intervención de Fondos.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los seis que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La cancelación del aval bancario depositado por la empresa Doria ECSA, mediante mandamiento de ingreso núm 32009000065, en concepto de garantía definitiva en expediente de contratación de Obras de “Rehabilitación del Arco de Santa Clara y eliminación del cableado eléctrico de la fachada del Convento”, por importe de 7.223,00 euros.

2º.- La devolución al interesado del citado aval para lo cual deberá presentar la carta de pago original a fin de proceder a su unión al mandamiento de pago por devolución que se expida.

3º.- Aprobar la liquidación definitiva del Contrato de obra, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Reglamento General de la Ley de Contratos, cuyo resultado es cero euros.

#### **6º.- SOLICITUD DEVOLUCION GARANTIA OBRA COLEGIO SAN FCO. SOLANO, ADAPTACION ALMACEN EN SEMISOTANO, ELEVACION CERRAMIENTO EXTERIOR Y VARIOS.**

Vista la petición formulada por la empresa Construcciones Manuel Ramírez García S.L., así como los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y la Intervención de Fondos.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los seis que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La devolución a la empresa Construcciones Manuel Ramírez García S.L. de la cantidad de 5.570,89 euros, depositados mediante mandamiento de ingreso núm 32009001377, en concepto de garantía definitiva en expediente de contratación de Obras de “Colegio San Francisco Solano. Adaptación de almacén en semisótano, elevación del cerramiento exterior y varios”.

2º.- Aprobar la liquidación definitiva del Contrato de obra, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Reglamento General de la Ley de Contratos, cuyo resultado es cero euros.

**7º.- SOLICITUD DEVOLUCION GARANTIA OBRA COLEGIO SAN JOSE, CONSTRUCCION PISTA DEPORTIVA, ACONDICIONAMIENTO BIBLIOTECA Y ASEOS EXTERIORES.**

Vista la petición formulada por la empresa Rafael Polonio Ruiz, así como los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y la Intervención de Fondos.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los seis que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La devolución a Rafael Polonio Ruiz de la cantidad de 5.570,89 euros, depositados mediante mandamiento de ingreso núm 32009001170, en concepto de garantía definitiva en expediente de contratación de Obras de “Colegio San José: Construcción de nueva pista deportiva, acondicionamiento biblioteca y aseos exteriores”.

2º.- Aprobar la liquidación definitiva del Contrato de obra, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Reglamento General de la Ley de Contratos, cuyo resultado es cero euros.

**8º.- SOLICITUD DEVOLUCION GARANTIA OBRA PAVIMENTACION VARIAS CALLES Y ELEVACION DE CERRAMIENTO EN CEMENTERIO.**

Vista la petición formulada por la empresa Doria ECSA, así como los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y la Intervención de Fondos.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los seis que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La cancelación del aval bancario depositado por la empresa Doria ECSA, mediante mandamiento de ingreso núm 32009000889, en concepto de garantía definitiva en expediente de contratación de Obras de “Pavimentación varias calles y elevación cerramiento en Cementerio Municipal”, por importe de 7.294,98 euros.

2º.- La devolución al interesado del citado aval para lo cual deberá presentar la carta de pago original a fin de proceder a su unión al mandamiento de pago por devolución que se expida.

3º.- Aprobar la liquidación definitiva del Contrato de obra, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Reglamento General de la Ley de Contratos, cuyo resultado es cero euros.

**9º.- SOLICITUD DEVOLUCION GARANTIA OBRA CERRAMIENTO DEL PASEO DE LAS MERCEDES.**

Vista la petición formulada por la empresa Doria ECSA, así como los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y la Intervención de Fondos.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los seis que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La cancelación del aval bancario depositado por la empresa Doria ECSA, mediante mandamiento de ingreso núm 32009000890, en concepto de garantía definitiva en expediente de contratación de Obras de “Cerramiento del Paseo de las Mercedes”, por importe de 8.613,72 euros.

2º.- La devolución al interesado del citado aval para lo cual deberá presentar la carta de pago original a fin de proceder a su unión al mandamiento de pago por devolución que se expida.

3º.- Aprobar la liquidación definitiva del Contrato de obra, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Reglamento General de la Ley de Contratos, cuyo resultado es cero euros.

#### **10º.- SOLICITUD DEVOLUCION GARANTIA OBRA DE URBANIZACION DE LA UA-14 LA TOBA.**

Vista la petición formulada por la empresa Construcciones Ros Zapata S.A., así como los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y la Intervención de Fondos.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los seis que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La cancelación del aval bancario depositado por la empresa Ros Zapata S.A., mediante mandamiento de ingreso núm 32005000412, en concepto de garantía definitiva en expediente de contratación de Obras de “Urbanización de la UA.14 La Toba”, por importe de 20.204,24 euros.

2º.- La devolución al interesado del citado aval para lo cual deberá presentar la carta de pago original a fin de proceder a su unión al mandamiento de pago por devolución que se expida.

#### **11º.- SOLICITUD DE REDUCCION DE GARANTIA DEPOSITADA EN CONSTRUCCION NAVES DE CRTA. NUEVA CARTEYA, KM. 50.**

Visto el escrito presentado por D. Manuel Muñoz Priego, relativo a la reducción de aval depositado en concepto de garantía de ejecución de los servicios urbanísticos necesarios en expediente num. 182/86 para la construcción de cuatro naves adosadas en crta. A-3130 de Montilla a Nueva Carteya, km. 0,5, así como los informes emitidos por la Sección de Licencias y Obras Públicas Municipales y la Intervención de Fondos.

Acreditado que por el promotor se ha solicitado licencia de primera utilización de dos de las naves proyectadas y terminadas, concretamente las recayentes a la Crta. de Nueva Carteya, no habiéndose iniciado por el momento las obras correspondientes a las dos naves recayentes a la antigua carretera de Cabra, habiéndose ejecutado exclusivamente la pavimentación de arcén y acerado contiguos a la calzada, con ocasión de la mejora de la travesía de la Crta. de Nueva Carteya, realizada por la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía.

Que después de realizadas estas mejoras en la travesía, la parcela sigue careciendo de unos servicios adecuados de abastecimiento de agua y alcantarillado por ambos viales, dado que los existentes son precarios e inadecuados, así como de pavimentación de acerado y arcén y alumbrado público en la antigua Crta. de cabra.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los seis que la integran adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Estimar la solicitud presentada y en consecuencia proceder a la reducción del importe de la garantía exigida en concepto de garantía de ejecución de los servicios urbanísticos necesarios en el expediente de licencia de obra 182/86, para la construcción de cuatro naves adosadas en crta. A-3130 de

Montilla a Nueva Carteya, a instancia de D. Manuel Muñoz Priego, cifrando la misma en la cantidad de 28.620,77 euros.

2º.- Una vez que por parte del interesado se presente la garantía anteriormente indicada, se procederá a la devolución del aval bancario num. 69.211 de la entidad Banesto S.A., por importe de 44.031,96 euros, a fin de que se pueda proceder a su cancelación.

3º.- Para la devolución del citado aval, por parte del interesado se deberá presentar la carta de pago original para su unión al mandamiento de pago por devolución que se expida.

#### **12º.- SOLICITUD DEVOLUCION GARANTIA UTILIZACION PLANTA ALTA MERCADO DE ABASTOS.**

Vista la solicitud presentada por D. Rafael Cobos Mesa, en representación de la AA.VV. “Pedro Ximenez”, así como los informes favorables emitidos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los seis que la integran, acordó la devolución a la Asociación de Vecinos “Pedro Ximenez”, de la cantidad de 90 euros, depositada mediante mandamiento de ingreso num. 320100002005, en concepto de fianza por la utilización de la planta alta del Mercado de Abastos, el día 18-12-2010.

#### **13º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.**

No hubo.

#### **14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En relación con la reserva de estacionamiento efectuada a los vehículos del Servicio de Arquitectura y Urbanismo dependientes de la Diputación Provincial, en calle Jubilados y Pensionista, el Sr. Raigón Marqués, reiteró nuevamente el informe sobre la potestad para el otorgamiento de dichas licencias de reservas de espacio y sobre la posibilidad de exención de Tasas.

La Presidencia indicó que no existía inconveniente en la emisión del informe solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada es transcrita al capitular respectivo y firmada por la Sra. Alcaldesa, conmigo el Secretario General, que de todo ello certifico.